

PUBLICIDAD



sector humano

REVISTA DE INFORMACIÓN SOCIAL
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

PORTADA > POLÍTICA Y SOCIEDAD

MARTES, 2 DE OCTUBRE DE 2007

SECCIONES

[Portada](#)
[Política y sociedad](#)
[Organizados](#)
[Empresa solidaria](#)
[Mujer](#)
[Cooperación](#)
[Integración](#)
[Medio ambiente](#)
[De menor a mayor](#)
[Voluntariado](#)
[Cultura solidaria](#)
[Agenda y convocatorias](#)
[Documentos en la Red](#)

BÚSQUEDAS

[Búsqueda avanzada >](#)

España sigue sin tener una Ley de Acceso a la Información pública

Con ocasión del Día Internacional del derecho a Saber, que se celebrará el próximo día 28 de septiembre, quince ONG españolas denuncian que el gobierno no ha cumplido su promesa electoral de adoptar una ley de acceso a la información pública que garantice la transparencia del gobierno y de todas las administraciones públicas y que se encuentre al nivel de las que ya existen en la mayoría de los países de la Unión Europea.

Redacción.- (27/09/2007) Las ONG que forman la Coalición Pro Acceso exigen al Gobierno y a todos los partidos políticos que adopten una ley de acceso a la información pública que cumpla con los estándares europeos e internacionales.

“Todos los ciudadanos tienen el derecho a saber cómo se toman las decisiones dentro de cualquier administración pública y a conocer cómo se gasta el dinero de los contribuyentes. La mejor herramienta para garantizar el pleno reconocimiento y ejercicio de este derecho es la existencia de una ley específica de acceso a la información.” comenta Eva Moraga, abogada de Access Info Europe, ONG miembro de la Coalición. Asimismo añade que “una ley de este tipo debe ser prioritaria para todo partido político y todo Gobierno que esté verdaderamente comprometido en la lucha contra la corrupción”.

El derecho de acceso supone que cualquier persona puede solicitar información a cualquier organismo o entidad públicos o a cualquier entidad privada que realice funciones públicas, sin tener que justificar los motivos por los que se solicita la información o el uso que se le va a dar a la misma. El derecho de acceso a la información es un derecho humano reconocido por el derecho internacional y por numerosas constituciones y leyes nacionales en todo el mundo. En ese contexto, es inaceptable que España sea, junto con Grecia, uno de los dos únicos países de la Unión Europea con más de un millón de habitantes que no tienen una ley específica reguladora del derecho de acceso a la información.

La Coalición Pro Acceso ha definido los nueve principios esenciales que deberían recogerse en una futura ley española de acceso a la información, basándose en la legislación y la práctica en más de 70 países del mundo que tienen leyes de acceso a la información así como en la Recomendación 2000 del Consejo de Europa sobre el acceso a documentos oficiales:

- 1.- El derecho a la información es un derecho de todos.
- 2.- El derecho se aplica a todas las entidades públicas, a todos los poderes del Estado y a todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas.
- 3.- Realizar solicitudes debe ser sencillo, rápido y gratuito.
- 4.- Los funcionarios tienen la obligación de ayudar a los solicitantes.
- 5.- Principio de publicidad de la información: el secreto y la denegación de acceso deben ser la excepción.
- 6.- Las denegaciones de acceso deben limitarse y estar debidamente motivadas.
- 7.- Toda persona tiene derecho a recurrir las denegaciones de acceso o la no contestación a las solicitudes realizadas.
- 8.- Las entidades públicas, a iniciativa propia, deben poner a disposición del público

información básica y esencial sin que sea necesario realizar una solicitud.

9.- El derecho de acceso a la información debe ser garantizado por un órgano independiente.

Más información en:

www.proacceso.org

 [Enviar por correo-e](#) |  [Imprimir](#)

© Sector Humano - Todos los derechos reservados. Edita Idea Social - Rambla Mendez Nuñez 48-1ºD (Alicante) Telf: 965 14 23 51.  [Contacte con nosotros](#)